Córdoba, ...

Consejo Directivo
Colegio Profesional de Ciencias Bioquímicos
de la Provincia de Córdoba

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar Suspensión transitoria de matrícula, por el término de ....., a partir del día: .../.../....., por .....-

En caso de tener Laboratorio, quedo notificada/o que al suspender mi matrícula se da de baja automáticamente.

Sin otro particular, saludo atentamente. –

Dr/a: ..... - M.P. Nº: .....

.....
Firma del profesional

Corresponde Suspensión de matrícula, por el término de .....(.....) .....,

a partir del ..../..../.....-

Córdoba, ...

.....
Autoridad CD

Le informamos que, una vez ingresada la solicitud por la administración de Cobico, el Consejo Directivo se expedirá al respecto en un plazo de 72 horas.

Notificación para el Profesional:

Notificamos que, cumplimentado el período de suspensión por Ud. solicitado, a partir del día ……/……/....., su matrícula quedará nuevamente activa, contando con un **plazo de espera de 15 días** para comunicar su situación profesional actual.
Vencido el plazo y conforme a lo establecido en el art. 50º del Estatuto **su matrícula profesional quedará incorporada automáticamente en Categoría A.**
Recordamos que al activarse su matrícula debe dar cumplimiento a lo establecido en el art. 54 inc k): Abonar puntualmente en la forma que disponga el Consejo Directivo, las cuotas correspondientes a Matrícula profesional y Matrícula de Especialista. - Se entiende por pago puntual, conforme lo establecido por el art. 41º, inc. d) de la Ley 5197(t.o.), su abono dentro del mes siguiente del período vencido. Si un colegiado acumulase: tres (3) meses impagos, le corresponderá una suspensión por treinta días.- Si acumulase cuatro (4) meses impagos, le corresponderá una nueva suspensión por otros treinta días.- Si acumulase cinco (5) meses impagos le corresponderá una tercera suspensión por treinta días más.- En caso de persistir la situación de incumplimiento en el pago de sus cuotas, el colegiado quedará incurso en las causales del art. 26 inc. b) de la Ley 5197(t.o.), por lo cual el Consejo Directivo podrá aplicarle la sanción establecida en dicho Artículo. Las sanciones previstas en el presente inciso corresponderán tanto por falta de pago de las cuotas de Matriculación como de las que tienen obligación de abonar los colegiados que hayan obtenido la matrícula de Especialista. -

Quedo debidamente notificado/a:

Dr/a: ..... - M.P. Nº: .....

.....
Firma del profesional

Sello, firma y fecha de administración

……..

……..

……..